# MUNICIPALIDAD DE TAVAPY

## INTENDENCIA MUNICIPAL

Creado por Ley Nº 4.322/2011, Promulgada el 26 /05 /2.011

## CONTRATO Nº 08/2020

**LICITACIÓN POR CONTRATACIÓN DIRECTA POR VIA DE EXCEPCIÓN Nº 01/2.020 "ADQUISICION DE ALIMENTOS PARA FAMILIAS AFECTADAS EN EL MARCO DE LA EMERGENCIA SANITARIA COVID-19 – ID Nº 386305"**

Entre la **Municipalidad de Tavapy**, domiciliada en el Barrio San José Centro Urbano **Ciudad, Tavapy, Alto Paraná, República del Paraguay**, representada para este acto por el **Intendente Municipal, Abog. Aníbal Fidabel Romero**, con **Cédula de Identidad Civil Nº 4.298.036**, y la **Secretaria General, Ing. Amb. Patricia Méndez Pico, con Cédula de Identidad Civil Nº 3.829.284**, a los efectos de refrendar la firma conforme a lo establecido en el **Art. 54 inc. b) de la Ley Nº 3966/2010 Orgánica Municipal**, con domicilio a los efectos legales correspondientes en la Calle **Primer Intendente Barrio San José de ésta Ciudad**, denominada en adelante **EL CONTRATANTE**, por una parte, y, por la otra, la firma **"FASV IMPORT EXPORT, con RUC Nº 696150-9,** domiciliada en Puerto Pte. Franco, Ciudad del Este , Alto Paraná, **República del Paraguay**, representada en este acto por la Sra. **María de Fátima Sartorio Vanni con C.I. Nº 696.150,** denominada en adelante la **CONTRATISTA**, denominadas en conjunto **"LAS PARTES"** e, individualmente, **"PARTE"**, acuerdan celebrar el presente **"CONTRATO PARA LA PROVISIÓN DE ALIMENTOS EN FORMA DE KITS"**, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:----------

### 1. OBJETO

El presente Contrato tiene por objeto establecer los derechos y obligaciones que asumen las partes contratantes y a cuyo fiel cumplimiento se obligan, dirigido a la **PROVISIÓN DE ALIMENTOS EN FORMA DE KITS** para la Municipalidad de Tavapy, cuya adjudicación fue realizada a través del procedimiento licitatorio con el nombre de **LICITACIÓN POR CONTRATACIÓN DIRECTA POR VIA DE EXCEPCIÓN Nº 01/2.020 "ADQUISICION DE ALIMENTOS PARA FAMILIAS AFECTADAS EN EL MARCO DE LA EMERGENCIA SANITARIA COVID-19"**.----------

### 2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del contrato son los siguientes:

a) Contrato;
b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus adendas o modificaciones;
c) Los datos cargados en el SICP;
d) La oferta del proveedor;
e) La resolución de adjudicación del contrato emitida por la contratante y su respectiva notificación.

Los documentos que forman parte del contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente.

### 3. DOCUMENTOS ADICIONALES DEL CONTRATO

Los documentos adicionales del contrato son: NO APLICA.-

### 4. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente contrato está previsto conforme al **Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID Nº 386305** .----------

### 5. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El contrato es el resultado del procedimiento de **LICITACIÓN POR CONTRATACIÓN DIRECTA POR VIA DE EXCEPCIÓN Nº 01/2.020 "ADQUISICION DE ALIMENTOS PARA FAMILIAS AFECTADAS EN EL MARCO DE LA EMERGENCIA SANITARIA COVID-19"**, convocado por **la Unidad Operativa de Contrataciones de la Municipalidad de Tavapy.** La adjudicación fue realizada según Resolución Nº 2.114/2020 de fecha 20 de octubre de 2020 de la Intendencia Municipal, refrendada a través de la Resolución Nº 10/2020 de fecha 20 de octubre de 2020 emanada de la Junta Municipal. ----------

FASV IMPORT - EXPORT
Maria de Fatima Sartorio Vanni
RUC: 696.150-9
0983 - 632 200

MUNICIPALIDAD DE TAVAPY INTENDENCIA

MUNICIPALIDAD DE TAVAPY SECRETARIA GENERAL

## CONTRATO Nº 08/2020

**LICITACIÓN POR CONTRATACIÓN DIRECTA POR VIA DE EXCEPCIÓN Nº 01/2.020**
**"ADQUISICION DE ALIMENTOS PARA FAMILIAS AFECTADAS EN EL MARCO DE LA EMERGENCIA SANITARIA COVID-19 – ID Nº 386305"**

**6. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.**

**2. representante legal es la Señora María de Fátima Sartorio Vanni con C.I. Nº 696.150. ----------**
**-**

| Ítem | Código de Catálogo | Descripción | Procedencia | U.M. | Cantidad Mín. | Cantidad Máx. | Precio Unitario (IVA | Monto Total (IVA Incluido) |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| 1 | 50221102-004 | Harina | Paraguay | Unidad | 1.190 | 2.380 | 17.000 | 40.460.000 |
| 2 | 50221101-001 | Arroz largo, fino T1 | Paraguay | Unidad | 1.190 | 2.380 | 10.000 | 23.800.000 |
| 3 | 50151513-9999 | Aceite de Soja | Paraguay | Unidad | 1.190 | 2.380 | 16.000 | 38.080.000 |
| 4 | 50171551-001 | Sal Fina Yodada | Paraguay | Unidad | 1.190 | 2.380 | 2.500 | 5.950.000 |
| 5 | 50171549-001 | Yerba | Paraguay | Unidad | 1.190 | 2.380 | 12.000 | 28.560.000 |
| 6 | 50161509-002 | Azúcar | Paraguay | Unidad | 1.190 | 2.380 | 11.000 | 26.180.000 |
| 7 | 50192902-001 | Fideo | Paraguay | Unidad | 1.190 | 2.380 | 15.500 | 36.890.000 |
| **Total** | | | | | | | | **199.920.000** |

**TOTAL.GS. 199.920.000 (GUARANÍES CIENTO NOVENTA Y NUEVE MILLONES, NOVECIENTOS VEINTE MIL)**

El monto del presente contrato asciende a la suma de **Gs. 199.920.000 (GUARANÍES CIENTO NOVENTA Y NUEVE MILLONES, NOVECIENTOS VEINTE MIL) IVA Incluido. ----------**

El proveedor se compromete a proveer los bienes a la contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del contrato.

La contratante se compromete a pagar al proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el precio del contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Contractuales.

### 1. VIGENCIA DEL CONTRATO

Este contrato tendrá vigencia desde su suscripción y hasta el 31 de diciembre de 2020.

### 2. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES

Los bienes deben ser entregados dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas del Pliego de Bases y Condiciones.

### 3. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO

La administración del contrato estará a cargo de: Secretaria General. -

### 4. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Contractuales, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato.

### 5. CONSTANCIA DE PRESENTACIÓN DE DECLARACIÓN JURADA

El adjudicado deberá en el plazo de quince (15) días calendario desde la firma del presente contrato, presentar ante el administrador de contrato, la constancia o constancias de presentación de la Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos ante la Contraloría General de la República, de todos los sujetos obligados en el marco de la Ley N° 6355/19.

FASV IMPORT - EXPORT
María de Fátima Sartorio Vanni
RUC: 696.150-9
0983 - 632 200

MUNICIPALIDAD DE TAVAPY SECRETARIA GENERAL

MUNICIPALIDAD DE TAVAPY INTENDENCIA

En el mismo plazo indicado en el párrafo anterior, se deberá remitir a la convocante la actualización de la mencionada declaración jurada, una vez finalizada la ejecución del presente contrato.

### 6. MULTAS

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con lo establecido en el pliego de bases y condiciones. Superado el monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

### 7. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Contractuales de este pliego de bases y condiciones.

### 8. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Contractuales.

### 9. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la DNCP, debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la ciudad de Tavapy, República del Paraguay al 23 de mes de octubre y año 2020.

MUNICIPALIDAD DE TAVAPY – SECRETARIA GENERAL

*Ing. Amb. Patricia Ester Méndez Pico*
*Secretaria General*

MUNICIPALIDAD DE TAVAPY – INTENDENCIA

*Abog. Aníbal Fidabel Romero*
*Intendente Municipal*

FASV IMPORT - EXPORT
Maria de Fatima Sartorio Vanni
RUC: 696.150-9
0983 - 632 200

**MARÍA DE FÁTIMA SARTORIO VANNI**
**C.I. Nº 696.150**
**FASV IMPORT EXPORT**